

1. Nueva Solicitud , Renovación Modificación y Ampliación

REQUISITO	CONTROL			
	Nueva Solicitud	Renovación	Modificación	Ampliación
1. Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de procedimiento Administrativo, que deberá contener domicilio, datos generales, teléfono fijo, celular y correo electrónico.				
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.				
3. Copia Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil o Comerciante individual. (cotejada o autenticada).				
4. RTN y documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica).				
5. Forma 100, debe ser llenado y completado con la información del solicitante y de su apoderado legal siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.				
6. Aviso de Trámite de L. 8,658.00 (según la Resolución Normativa NR002/17).				
7. Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante Conatel, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 días hábiles desde su emisión.				
8. Presentar Constancia de Solvencia Documentaria ante Conatel, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.				
9. Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las causales establecidas en los incisos e), f), g), h), i) y k) del Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.				
10. Presentar el respectivo registro del Instituto de la Propiedad (Copia autenticada o debidamente cotejada), específicamente de la Oficina de los Derechos de a Autor y Derechos Conexos (Aplica unicamente para revendedores del servicio de televisión por suscripción por cable				
11. Presentar note de intención emitida por cada uno de los operadores del servicio de televisión por suscripción por Cable con el cual va efectuar la actividad de reventa en el cual se informe los canales de programación, indicando si es un canal televisivo de libre recepción, audiovisual. extranjero codificado o decodificado; el nombre con el cual se identifica el canal, el país de procedencia , el nombre del satélite y el número de posición de la grilla de programación por el cual se va ha transmitir, Debidamente autenticada (Aplica unicamente para los revendedores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable.)				

2. Cancelación

Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art.61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (firma, sello, correo, teléfono, colegiación, dirección)	
Carta Poder de parte del Otorgante a favor del Apoderado Legal.	
Aviso de Pago por: Cancelación de Registro: L. 2,279.00 (NR002/17).	
Presentar Constancia de Solvencia Económica ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas.	
Presentar Constancia de Solvencia Documentaria ante CONATEL, emitida por La Dirección de Planificación y Desarrollo	